



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 29 de Enero del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de Enero del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°030-2021-CF/FCS.- Callao, 29 de Enero del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Visto el Oficio N° 01-AECCR/CERS/FCS-2021, con fecha 25 de Enero del 2021, presentado por la **Dra. Ana Elvira López De Gómez**, Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el Proyecto Virtual de Extensión y Responsabilidad Social Titulado: **TRABAJO DE APLICACIÓN REMOTA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD: PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID -19 VINCULADO A LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE LIMA Y CALLAO 2021**

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao “cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: inciso 46.2 c) el Centro de Extensión y Responsabilidad Social se encuentra dentro de los Órganos de Línea de la Facultad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 65° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad...”;

Que, mediante Oficio N° 01-AECCR/CERS/FCS-2021, con fecha 25 de Enero del 2021, presentado por la **Dra. Ana Elvira López De Gómez**, Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el Proyecto Virtual de Extensión y Responsabilidad Social Titulado: **TRABAJO DE APLICACIÓN REMOTA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD: PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID -19 VINCULADO A LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE LIMA Y CALLAO 2021**, a desarrollarse en coordinación con los docentes y estudiantes del Internado I y II del 2020 – A y 2020 – B.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 29 de Enero del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL PROYECTO VIRTUAL DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL TITULADO: TRABAJO DE APLICACIÓN REMOTA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD: PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID -19 VINCULADO A LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE LIMA Y CALLAO 2021.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

2. Transcribir la presente Resolución al CERS-FCS, a las diferentes unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para su conocimiento y con la finalidad de hacer extensivo a Docentes y Estudiantes para su participación en el referido evento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



[Signature]
Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



[Signature]
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico